

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

97

MAJADAHONDA

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

El Pleno del Ayuntamiento de Majadahonda, en sesión celebrada el 27 de enero de 2010, aprobó provisionalmente la modificación del título III (delimitación de las zonas de aplicación) de la ordenanza reguladora de estacionamiento en este municipio.

Dicho expediente se somete a información pública por el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, período durante el cual los interesados pueden presentar alegaciones y sugerencias. El expediente se encuentra expuesto en las dependencias de la Concejalía de Movilidad, plaza Mayor, número 3, primera planta, en horario, de lunes a viernes, de nueve a trece.

Si transcurrido el plazo de exposición pública no se hubieran presentado reclamaciones y sugerencias, se considerará adoptado definitivamente dicho acuerdo.

En Majadahonda, a 2 de febrero de 2010.—El alcalde-presidente, Narciso de Foxá Alfaro.

(03/4.471/10)